

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la demandante aportó registro civil de defunción del señor GUILLERMO DE JESUS MONTES. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 01 de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO nro. 1053**

Santiago de Cali, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: CAROLINA MONTES HURTADO
PRESUNTO INTERDICTO: GUILLERMO DE JESUS MONTES
RAD.:76001-3110-004- 2010-00323-00

De acuerdo a la prueba documental presentada, el despacho dispondrá la terminación del presente proceso en razón del fallecimiento del señor GUILLERMO DE JESUS MONTES (q.e.p.d.) , ordenando en consecuencia, el archivo del expediente.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Trece de Familia de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el registro civil de defunción del señor GUILLERMO DE JESUS MONTES BUELVAS, asentado ante la Notaría Once, bajo el indicativo serial 09675571. En consecuencia, DESE POR TERMINADO el presente proceso.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.